

Madrid, 22 octubre 2018.

Comisión Nacional del Mercado de Valores

En cumplimiento de las obligaciones sobre

INFORMACIÓN RELEVANTE

se difunde que los accionistas significativos de esta sociedad doña María Paz Pérez Aguado, Promociones Keops SA (representada por don Leonardo Sánchez-Heredero) y Doble A Promociones SA (representada por don Ladislao Azcona) han asegurado el aumento de capital acordado hoy, obligándose a suscribir y desembolsar tantas cuantas acciones no hayan sido suscritas y desembolsadas al terminar el período de suscripción preferente y el que le sigue de suscripción adicional.

La obligación es mancomunada, por terceras partes iguales, si bien queda consentido que cualquiera de los tres pueda asumir todo o parte de la obligación de alguno de los otros dos.

Además, si la obligación comportara para alguno de ellos el deber de formular oferta pública de adquisición, se ha estipulado que quede reducida en la medida necesaria para que no rija ese deber, pero en tal caso el afectado deberá obtener que otro de los firmantes asuma la parte que no ha podido suscribir o presente tercero que suscriba y desembolse esa parte, de manera que en todo caso el aumento de capital quede íntegramente suscrito y desembolsado.

Muy atentamente,

Juan Lazcano
Presidente